

ACTA NUMERO TRES SESION EXTRAORDINARIA 29/01/2013

A las trece horas del día veintinueve de enero del año dos mil trece, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Frejo, Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marraquín, Decimo Regidor Propietario Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente María Dolores Bolaines de Hernández, Segundo Regidor Suplente Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta sesión número 2 de dos mil trece ; 4.- Informe de Jefaturas; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

**INFORME DE JEFATURAS:**

1.- Informe presentado por la Arg. Marina Coronado, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, en el que remite un listado de proyectos para que sean evaluados y aprobados, y posteriormente proceder a ejecutar, para la elaboración de los perfiles y Carpetas Técnicas respectiva.

2.- Informe del señor Ángel Cartagena, Jefe de la Unidad de Cooperación Municipal, en la cual informa del proyecto de inversión para el FUTURO, recientemente agenciado a la municipalidad de San Martín por USAID, dicho proyecto está conformado por tres componentes: 1.- FORTALECIENDO LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL NIVEL MUNICIPAL. 2.- INCREMENTO DE LA INVERSIÓN SOCIAL DE PARTE DEL SECTOR PRIVADO PARA PREVENIR EL CRIMEN Y LA VIOLENCIA. 3.- INVESTIGACION,

*PUBLICACIONES Y DESIGNACION PARA INFORMAR ACERCA DE LA TOMA DE DECISION CON RESPECTO A LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA.*

*3.- Informe presentado por la Licenciada María Mercedes Barrera Bárcenas, en la que solicita asistencia técnica por parte de la Unidad de Informática, para solventar las deficiencias en el sistema computacional que utiliza el departamento de Registro del Estado Familiar, así mismo la solicitud de un impresor para la Unidad, una fotocopia con el objeto de acortar los procesos de entrega de documentos.*

*4.- Informe presentado por el Licenciado Francisco Ayala, Jefe del Departamento de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, en la que comunica que realizó el inventario de Mobiliario y de Medicamentos existentes en la Clínica Médica y Odontológica.*

*5.- A) Informe presentado por el Licenciado Jorge Armando Rivera, Auditor Interno, en el que presenta el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE COOPERACION DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN 2013, dicho plan consiste en el desarrollo de los ejes de acción, estrategias de aplicación, acciones a realizar e indicadores. B) Así mismo el Plan Estratégico y Políticas Municipales de San Martín, en dicha plan se plasma visualizar la cooperación de los instrumentos de gestión municipal en el desarrollo local y social, de la Alcaldía de San Martín, que la caracterizará positivamente para la construcción de socios públicos o privados de cooperación y solidaridad.*

*LECTURA DE CORRESPONDENCIA:*

*1.- Por leída la nota suscrita por el señor José Danilo Torres, quien se desempeña como mecánico automotriz del departamento de Servicios Generales, quien solicita se le autorice un descuento mayor del 20%, en concepto de préstamo personal con una institución financiera, dicha situación será enviada al departamento de Tesorería Municipal, para que sea verificada y no viole lo establecido en el Art. 136 del Código de Trabajo y el Reglamento Interno Municipal.*

*2.- Por leída la nota suscrita por el Director de la Escuela del Cantón la Palma, en la que solicita el techado de un espacio de 30 x 20, en la referida escuela, dicha petición la han hecho a Concejos Municipales anteriores y no han tenido respuesta alguna. Dicha nota es enviada al Departamento de Desarrollo Urbano para formalizar la Carpeta respectiva.*

#### *APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:*

*ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7, 057. 49), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del uno al quince de enero de dos mil trece, cargados a la Cifra Presupuestaría 54110 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento de la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan, en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7, 057. 49), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del uno al quince de enero de dos mil trece, cargados a la Cifra Presupuestaría 54110 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento de la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan, en el Municipio de San Martín. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se autorice la erogación por la cantidad DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 400.00), que serán aplicados a la Cifra presupuestaría 54101 de la línea 62, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de compra de alimentos para los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), para un periodo de 6 meses, que comprenden del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece. Dicho programa que atiende la Alcaldía Municipal de San Martín beneficia a los niños y niñas del Municipio de San Martín, derechos plasmados y exigidos en la LEPIÑA y Convenios Internacionales. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo*

*Municipal, La Lepina, y Convenios Internacionales, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2, 400.00), que serán aplicados a la Cifra presupuestaria 54101 de la línea 62, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de compra de alimentos para los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), para un periodo de 6 meses, que comprenden del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece. Dicho programa que atiende la Alcaldía Municipal de San Martín beneficia a los niños y niñas del Municipio de San Martín, derechos plasmados y exigidos en la LEPIÑA y Convenios Internacionales. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACI y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, por el jefe de la UACI, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1, 000.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de ayuda para el Cantón Las Delicias, Municipio de San Martín, para la realización de sus fiestas religiosas que se celebran del veintitrés de enero al dos de febrero de dos mil trece. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1, 000.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de ayuda para el Cantón Las Delicias, Municipio de San Martín, para la realización de sus fiestas religiosas que se celebran del veintitrés de enero al dos de febrero de dos mil trece, dicho monto es aplicado al 5% de fiestas patronales. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACI y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, por el jefe de la UACI, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se autorice la erogación por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO*

*DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$145.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54121 de la línea 17 del Presupuesto Municipal vigente, los cuales servirán para la compra ante JSDEM, de las siguientes especies municipales: 1,000 Fondos de vialidades de forma continua de denominación \$3.43, haciendo un monto de CIENTO DOLARES; 500 Carnet para menores de edad, por un valor de CUARENTA Y CINCO DOLARES. Dicho monto será descontado de la próxima cuota del FODES que corresponde a la Alcaldía de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$145.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54121 de la línea 17 del Presupuesto Municipal vigente, los cuales servirán para la compra ante JSDEM, de las siguientes especies municipales: 1,000 Fondos de vialidades de forma continua de denominación \$3.43, haciendo un monto de CIENTO DOLARES; 500 Carnet para menores de edad, por un valor de CUARENTA Y CINCO DOLARES. II) Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las gestiones pertinentes ante JSDEM y que dicha cantidad sea descontada de la próxima cuota del FODES correspondiente a la Alcaldía Municipal de San Martín. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se autorice las siguientes compras: a) Un conjunto de embrague autoajustable 14" 11 <sup>3</sup>/<sub>4</sub> 1 disco, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$429.40), que se aplicarán a la Cifra Presupuestaria 61108 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente; b) Compra de un barril de aceite Rando 68, para drenaje y cambio de aceite del sistema hidráulico del camión recolector EQ. 5, placas: N-17955, por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$647.35), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente; c) Compra de materiales de construcción por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA NUEVE (\$278.79), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54112; Herramientas de Construcción por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (\$465.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54118; Materiales Diversos por un valor de SIETE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (\$7.20), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54119; y Materiales no*

metálicos y productos derivados por un valor de TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34.40), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54111, que fueron utilizados por los trabajadores municipales, para el desalojo de vendedores de la Avenida Morazán, todos aplicados a la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente. d) Elaboración de 2,000 brochure informativos para la comunidad, impresos a full color en papel base 80, medida 8 ½ x 11, por un valor de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$300.00); 2,000 Brochure informativos impresos a ambos lados full color, en papel base 80, medida 11x17, por un valor de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), haciendo un total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54313 de la línea 50, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: 7) Autorizar al Jefe de la UACJ la compra siguiente: a) Un conjunto de embrague autoajutable 14” 11 ¾ 1 disco, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$429.40), que se aplicarán a la Cifra Presupuestaria 61108 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente; b) Compra de un barril de aceite Rando 68, para drenaje y cambio de aceite del sistema hidráulico del camión recolector EQ. 5, placas: N-17955, por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$647.35), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente; c) Compra de materiales de construcción por un monto de DOSECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA NUEVE (\$278.79), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54112; Herramientas de Construcción por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (\$465.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54118; Materiales Diversos por un valor de SIETE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (\$7.20), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54119; y Materiales no metálicos y productos derivados por un valor de TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34.40), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54111, que fueron utilizados por los trabajadores municipales, para el desalojo de vendedores de la Avenida Morazán, todos aplicados a la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente. d) Elaboración de 2,000 brochure informativos para la comunidad, impresos a full color en papel base 80, medida 8 ½ x 11, por un valor de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$300.00); 2,000 Brochure informativos impresos a ambos lados full color, en papel base 80, medida 11x17, por un valor de

*QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), haciendo un total de OCHOCENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54313 de la línea 50, del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: I) Que de conformidad al Art. 203 inc.1, de la Constitución de la República, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas; así mismo el Art. 204, núm. 4, establece que la autonomía municipal comprende: Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias, y finalmente el Art. 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la cual estipula que son funcionarios y empleados de carrera los nombrados para desempeñar cargos o empleos permanentes comprendidos en los Art. 6, 7, 8 y 9 de esta ley, sin importar la forma en que hubieran ingresado al cargo o empleo. II)*

*considerando el memorando de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, suscrita por la Profesora Claudía Liseth Vigil, Jefe de Recursos Humanos, en la que solicita la erogación por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$2, 640.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 40, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de compensación económica por retiro voluntario a favor del señor José Antonio Cándido Portillo, los cuales serán cancelados en 6 cuotas mensuales de CUATROCENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$440.00). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 203 y 204 de La Constitución de La República de El Salvador el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$2, 640.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 40, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de compensación económica por retiro voluntario a favor del señor José Antonio Cándido Portillo, empleado de la Alcaldía Municipal de San Martín, los cuales serán cancelados en 6 cuotas mensuales de CUATROCENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$440.00). II) Autorícese al Tesorero Municipal, a la Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro*

plasmado el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, considerando el memorando de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, suscrita por la Profesora Claudía Liseth Vigil, Jefe de Recursos Humanos, en la que solicita la erogación por la cantidad de UN MIL CIENTO UN DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 101.75) IVA INCLUIDO, que serán cargados a la Cifra Presupuestaria 54399 de la línea 48, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de pago por los cambios al sistema de planilla BOA IMAGE, por el informe anual de renta, reporte de renta mensual y carta de renta, los cuales serán pagados en dos cuotas mensuales de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON VEINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.87). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL CIENTO UN DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 101.75) IVA INCLUIDO, que serán cargados a la Cifra Presupuestaria 54399 de la línea 48, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de pago por los cambios al sistema de planilla BOA IMAGE, por el informe anual de renta, reporte de renta mensual y carta de renta, los cuales serán pagados en dos cuotas mensuales de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON VEINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.87). II) Autorícese al Tesorero Municipal, a la Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, considerando el memorando de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, suscrita por la Profesora Claudía Liseth Vigil, Jefe de Recursos Humanos, en la que solicita la modificación al Acuerdo Municipal Número Cinco del Acta Veinticuatro, de fecha treinta de noviembre de dos mil doce, acuerdo que en extracto dice: “**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, **ACUERDA:** I) Aprobar la erogación por la cantidad de OCHO MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8, 050.00), que

serán aplicados a la Cifra 54314, de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el agasajo navideño de los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, el día diecinueve de diciembre de dos mil doce, consistente en: a) Cena navideña para trescientos cincuenta personas, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2, 800.00); y, b) Compensación económica por Quince dólares para trescientos cincuenta empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, por un total de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5, 250.00). II) Autorícese al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar y al Tesorero Municipal, señor Oscar Garay, realicen todas las gestiones de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) A la Jefe de Recursos Humanos, profesora Claudia Liseth Vigil, realice la programación pertinente para hacer entrega de la compensación económica por medio de una Gift Card a cada empleado municipal por el valor de Quince Dólares”. Dicha modificación consistirá en que se dejará sin efecto el gasto de siguiente: b) Compensación económica por Quince dólares para trescientos cincuenta empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, por un total de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5, 250.00), por lo que se estaría en ratificar el gasto por la cantidad de a) Cena navideña para trescientos cincuenta personas, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2, 800.00), que se estarían aplicando a la Cifra presupuestaria 54314 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Ratificar la erogación del Literal a) Cena navideña para trescientos cincuenta personas, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2, 800.00), que se cargaran a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, plasmada en el Acuerdo Número Cinco del Acta Veinticuatro, de fecha treinta de noviembre de dos mil doce. II) Dejar sin efecto el Literal b) Compensación económica por Quince dólares para trescientos cincuenta empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, por un total de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5, 250.00), plasmada en el Acuerdo Número Cinco del Acta Veinticuatro, de fecha treinta de noviembre de dos mil doce. III) Autorícese al Jefe de la UACJ, al Tesorero Municipal efectúen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

*ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, considerando el memorando de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, suscrita por la Profesora Claudia Liseth Vigil, Jefe de Recursos Humanos, en la que solicita la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES CON TREINTA CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$160. 35), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaría 51107, de la línea 42 Y 34, del presupuesto Municipal vigente, que servirán para el pago del 30%, de los quince días de vacación, correspondiente al periodo del dieciséis al treinta de enero de dos mil trece. Para las siguientes personas: 1.- David Antonio Hernández Hernández, Agente CAM, con cuarenta y ocho dólares con sesenta centavos de dólar, 2.- Domingo Antonio García Palacios, Agente CAM, con sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de dólar, cargados a la Cifra Presupuestará 51107 de la línea 42; y, 3.- Manuel de Jesús Lemus Sánchez, mantenimiento Parque el Recreo, con cincuenta dólares con diez centavos de dólar, cargados a la Cifra presupuestaría 51107 de la línea 34. Por lo tanto en el uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4), 34 y 91 del Código Municipal, y demás cuerpo de Leyes, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES CON TREINTA CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$160. 35), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaría 51107, de la línea 42 Y 34, del presupuesto Municipal vigente, que servirán para el pago del 30%, de los quince días de vacación, correspondiente al periodo del dieciséis al treinta de enero de dos mil trece. Para las siguientes personas: 1.- David Antonio Hernández Hernández, Agente CAM, con cuarenta y ocho dólares con sesenta centavos de dólar, 2.- Domingo Antonio García Palacios, Agente CAM, con sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de dólar, cargados a la Cifra Presupuestará 51107 de la línea 42; y, 3.- Manuel de Jesús Lemus Sánchez, mantenimiento Parque el Recreo, con cincuenta dólares con diez centavos de dólar, cargados a la Cifra presupuestaría 51107 de la línea 34. II) Instrúyase a la Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal realice las diligencias respectivas para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, considerando el memorando de fecha veintitrés de enero de dos mil trece, suscrita por el Jefe de comunicaciones señor William Pérez, en la que solicita se autorice la erogación por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 550.00), que se aplicarán a la Cifra Presupuestaría 54305 de la línea 50 del Presupuesto Municipal vigente, que servirán para pauta publicitaria en radio Cadena*

*YSKL, 104.1 FM, quienes pautarán una cuña radial de lunes a viernes en horarios de 6:00 am, a 6:30 am, y de 13:00 a 13:30 pm., ambas pautas en la franja deportiva, del periodo correspondiente de quince enero al quince de febrero de dos mil trece. Dicho monto será cancelado a nombre del señor José Armando Segovia Rodríguez. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 550.00), que se aplicarán a la Cifra Presupuestaria 54305 de la línea 50 del Presupuesto Municipal vigente, que servirán para pauta publicitaria en radio Cadena YSKL, 104.1 FM, quienes pautarán una cuña radial de lunes a viernes en horarios de 6:00 am, a 6:30 am, y de 13:00 a 13:30 pm., ambas pautas en la franja deportiva, del periodo correspondiente de quince enero al quince de febrero de dos mil trece. Dicho monto será cancelado a nombre del señor José Armando Segovia Rodríguez. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, al Tesorero Municipal efectúen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, considerando lo expuesto por el Alcalde Municipal, Víctor Manuel Rivera Reyes, en relación a la renuncia interpuesta por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en la que solicita se revoque el Acuerdo Municipal número Nueve, Acta Veintiséis, de sesión Extraordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil doce, Acuerdo que en extracto dice: "ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, con base a la nota presentada por el Jefe de la UACJ, de fecha doce de diciembre de dos mil doce, en la que pone a disposición su cargo como Jefe de la UACJ ante el Concejo Municipal, debido a razones personales, así mismo solicita se nombre Comisión Especial conformada por miembros del Concejo Municipal, para hacer entrega administrativa de dicha Unidad. Por lo tanto en Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art. 2 núm. 2, de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: I) Aceptar la renuncia interpuesta por el Jefe de la UACJ señor José Luis Escobar Martínez, y nombrar Interinamente y Ad honorem en la referida plaza al Licenciado Carlos Mauricio Rovira Alvarado, quien fungirá durante el plazo de tres meses a partir del día uno de febrero de dos mil trece. II) Nómbrase a la Comisión Especial que estará integrada por los Concejales: Pablo Narciso Romero Marroquín, Oscar Ramírez Ríos y Ana Gloria Parada, juntamente con el Auditor Interno Licenciado Jorge Armando Rivera, quienes tendrán la responsabilidad de efectuar el inventario de la UACJ y demás documentación relacionada a los*

proyectos en ejecución”. Dicha revocatoria obedece a que las razones personales que originaron la interposición de la renuncia por el suscrito Jefe de la UACJ, ya no existen. Por lo tanto en Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art.30 núm. 2, del Código Municipal, **ACUERDA: I) Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número Veintiséis, Acta Nueve de sesión Extraordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil doce, debido a que las problemas personas del referido jefe fueron solucionados quedando suspendido los actos que en razón de este Acuerdo se hubiesen realizado. COMUNIQUESE.**

*El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, suscrito por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita: I) con base al informe técnico, **ORDEN DE CAMBIO No. 1, para el Proyecto denominado: "CONCRETEADO DEL PASAJE No.10, COLONIA SAN JOAQUIN",** por un monto de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,990.54),** aplicado a la Cifra Presupuestaría 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Dicha Orden de Cambio se debe a la introducción de Tuberías para Aguas Negras y que no estaba contemplado en la Carpeta Técnica inicial. II) Extracto del Acuerdo Municipal Número Once, Acta número Veinte, de fecha de fecha treinta de octubre de dos mil doce, Acuerdo que en extracto dice:

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha siete de diciembre de dos mil doce, por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, atendiendo recomendación de la Comisión Evaluadora para lo cual se tomaron las mejores ofertas adjudicar los proyectos a las empresas siguientes: I) **"CONCRETEADO DE PASAJE No. 10, DE LA COLONIA SAN JOAQUIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN",** adjudicar por Libre Gestión a la Sociedad **PROYECTOS Y MECANIZADOS DIVERSOS S.A. DE C.V.,** por un monto de **TREINTA Y CINCO MIL SESENTYENOS DOCE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35, 712. 45)** IVA incluido, aplicado a la Cifra Presupuestaría 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA: I) Adjudicar los proyectos a las empresas siguientes: I) "CONCRETEADO DE PASAJE No. 10, DE LA COLONIA SAN JOAQUIN,**

*MUNICIPIO DE SAN MARTIN*”, adjudicar por Libre Gestión a la Sociedad *PROYECTOS Y MECANIZADOS DIVERSOS S.A. DE C.V.*, por un monto de *TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35, 712. 45) IVA incluido*, aplicado a la Cifra Presupuestaría 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la *ORDEN DE CAMBIO No. 1*, para el Proyecto denominado: *”CONCRETEADO DEL PASAJE No.10, COLONIA SAN JOAQUIN”*, por un monto de *SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,990.54)*, aplicado a la Cifra Presupuestaría 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Dicha Orden de Cambio se debe a la introducción de Tuberías para Aguas Negras y que no estaba contemplado en la Carpeta Técnica inicial. Por lo que el monto total de la referida obra es por la cantidad de *CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$42, 702.99)*. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, al Tesorero Municipal efectúen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **COMUNIQUESE.**

*El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.*

*No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las dieciocho horas de este día y para constancia y firma.*

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes*  
*Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo*  
*Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla*  
*Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez*  
*Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez  
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán  
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández  
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez  
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez  
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández  
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez  
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández  
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez  
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada  
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
Secretario Municipal*